



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 091 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 MAR. 2020

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El informe de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial N° 52-2020-GRJ-GRPPAT que ratifica el Informe Presupuestal N° 072-2020-GRJ-GRPPAT-SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos la transferencia financiera efectuado por el MINSA, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta. Así mismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por el COVID-19 "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países. El organismo ha decidido elevar la alerta por "el aumento continuo en el número de casos y de países afectados;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 autoriza excepcionalmente durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud a realizar transferencias financieras a favor de las unidades ejecutoras de salud de los pliegos Gobiernos Regionales, para la contratación de servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, así como a realizar la prestación de servicios complementarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, su Reglamento y demás normas complementarias;

Que, en el marco de lo indicado el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 96-2020-MINSA, autoriza al Ministerio de Salud efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de dicho pliego, hasta por la suma de S/ 1 260,784.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, destinada a financiar la contratación de los servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, en el marco de lo autorizado por el artículo 5

CG - GRJ	
DOC. Nº	4117252
EXP. Nº	2822457





del Decreto de Urgencia N° 025-2020, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 1 260,784.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Dispóngase que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

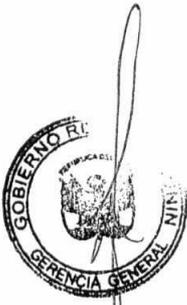
**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
 Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ABR 2020  
*[Signature]*  
 Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL



ANEXO  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 91-2020-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,260,784.00	1,260,784.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,260,784.00	1,260,784.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,260,784.00	1,260,784.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,260,784.00	1,260,784.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,260,784.00	1,260,784.00

**GASTOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA JunIn	TOTAL
9002	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			1,260,784.00	1,260,784.00
			3999999 SIN PRODUCTO	1,260,784.00	1,260,784.00
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,260,784.00	1,260,784.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,260,784.00	1,260,784.00
			<b>Total General</b>	<b>1,260,784.00</b>	<b>1,260,784.00</b>

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

1,260,784.00	<b>1,260,784.00</b>
1,260,784.00	<b>1,260,784.00</b>

